



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL INFORME MÉDICO REQUERIDO EN LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento en las convocatorias de empleo público implica la presentación de varios documentos, entre ellos, un informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

En referencia a dicho informe médico se informa de lo siguiente:

1.- Esta Mancomunidad se pondrá en contacto con cada persona aspirante para facilitarle una cita con el objetivo de realizar el reconocimiento médico pertinente.

2.- Si la persona aspirante hubiera realizado un reconocimiento médico en esta Mancomunidad en fecha reciente, el servicio médico valorará si es necesario realizar un nuevo reconocimiento médico o no. En cualquier caso, esa información se facilitará a cada aspirante en el momento en que se le contacte.

3.- El informe médico será enviado a esta Mancomunidad por el propio servicio médico, por lo tanto, las personas aspirantes no tendrán que enviar dicho informe médico.

4.- Salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, todas las personas propuestas para el nombramiento deberán realizar el reconocimiento médico, en el plazo establecido en la propuesta de nombramiento.

Si alguna persona aspirante se encontrara de baja por incapacidad temporal, y dicha situación va a imposibilitar realizar el reconocimiento médico en el periodo establecido, deberá comunicarlo a esta Mancomunidad enviando un correo electrónico a serviciosocial@manserso.org, concretando su situación.

En los supuestos de baja de larga duración, en los que se prevea que los trámites de reconocimiento médico y toma de posesión de la plaza puedan llegar a retrasarse un mes o más, se deberá aportar un informe de su médico, o bien especialista o bien de familia, indicando la duración prevista del proceso en el que se encuentra y presentarlo a través del Registro electrónico de esta Mancomunidad.

En todos los supuestos de bajas médicas, esta Mancomunidad se pondrá en contacto con las personas afectadas para explicarles el procedimiento a seguir.